

BUAP tendrá super puente por Día de Muertos

El Ciudadano · 29 de octubre de 2023

La BUAP anunció que sus estudiantes y personal tendrán un puente de descanso del 1 al 6 de noviembre en el marco del Día de Muertos



La **Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)** anunció que sus estudiantes y personal disfrutarán de un período de descanso en el marco del Día de Muertos que va desde el 1 de noviembre hasta el lunes 6 de noviembre.

También puedes leer: BUAP apoyará a estudiantes afectados por Otis en Guerrero

Según la Circular 026/2023, emitida el pasado viernes y firmada por el **secretario general de la BUAP, José Manuel Alonso Orozco**, el día 3 de noviembre ha sido declarado como día de asueto.

El **calendario académico de la BUAP** prevé la suspensión de labores los días 1 y 2 de noviembre, con lo cual la comunidad universitaria regresará a las aulas el 6 de noviembre. Esta decisión ha sido celebrada por la comunicad estudiantil, académica y el personal de la institución.

La Circular 026/2023 está dirigida a diversos sectores de la comunidad universitaria, incluyendo los integrantes del **Consejo Universitario, vicerrectores, directoras y directores de Unidades Académicas, dependencias administrativas, jefas y jefes de Departamento**, así como a todos los miembros de la BUAP.

Resaltan que este día de asueto fue concedido por acuerdo de la **rectora María Lilia Cedillo Ramírez**, en conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción VII del **Estatuto Orgánico de la BUAP**. La decisión se basó en solicitudes previas realizadas por los secretarios generales de la **Asociación Sindical de Personal Académico (ASPABUAP)** y el **Sindicato Independiente de Trabajadores No Académicos (SITBUAP)**.

Sin embargo, se aclara que el personal de la BUAP que, debido a sus ocupaciones, no pueda disfrutar del día de asueto, continuará trabajando el viernes 3 de noviembre. Esto se aplica especialmente al personal del **Hospital Universitario de Puebla y de la Dirección de Apoyo y Seguridad Universitaria**.

En estos casos, los días de descanso otorgados se programarán de acuerdo a lo establecido en la cláusula 52 del contrato celebrado con la **ASPABUAP** y la **cláusula 43 del contrato celebrado con el SITBUAP**. La BUAP se asegura de que se respeten los acuerdos laborales vigentes mientras brinda a la mayoría de su comunidad universitaria la oportunidad de conmemorar el Día de Muertos con sus seres queridos y descansar.

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡ <https://t.me/ciudadanomx>

📧 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano